

" 2022 Año del Bicentenario del paso a la Inmortalidad del General Manuel Eduardo Arias "

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DEO
Expte. N° 1416-108/2021.-

6526
DECRETO N° MS.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SEP 2022

VISTO:

Las presentes actuaciones, a través de las cuales el Instituto Universitario Provincial de Seguridad solicita aprobación del Plan de Estudios para la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 170-IUPS/21 el Instituto Universitario Provincial de Seguridad, aprueba la creación de la carrera de pregrado "Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana" y su correspondiente plan de estudio;

Que, obra diseño curricular de la carrera universitaria que tendrá una duración de dos (02) años con un total de 2.400 horas cátedras;

Que, obra intervención de la Secretaria de Seguridad Publica y Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad;

Que, Fiscalía de Estado considera, que habiendo tomado intervención los organismos pertinentes en virtud del artículo 1° de la Ley N° 6.120 de Creación del Instituto Universitario Provincial de Seguridad con jurisdicción en la Provincia de Jujuy y con oferta académica circunscripta al área disciplinar de seguridad y Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5.875 artículo 32° inc. 11), corresponde la aprobación del Plan de Estudio de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana y convalidación de la Resolución N° 170-IUPS/21;


Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTICULO 1°: Apruébese el Plan de Estudios de la Tecnicatura Universitaria en Seguridad Ciudadana, propuesto por el Instituto Universitario Provincial de Seguridad.

ARTICULO 2°: Convalidase Resolución N° 170-IUPS/21 de fecha 18 de Junio del año 2.021, en todos sus términos.

ARTICULO 3°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su amplia difusión. Cumplido pase sucesivamente a la Secretaría de Seguridad Pública y al Instituto Universitario Provincial de Seguridad para conocimiento. Cumplido, vuelva al Ministerio de Seguridad.


Cte. **Luis ALBERTO MARTIN**
Ministro de Seguridad
GOBIERNO DE JUJUY




GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

ESCOPIA FEE




GUSTAVO CORDEROBA
Director de Despacho
Ministerio de Seguridad
Gobierno de Jujuy